

Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 31 de enero de 1976 y modificado por Orden de 3 de mayo de 1982; la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se fijan las condiciones que han de cumplirse para la obtención del título de Productor de Semillas Hortícolas, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productor de semilla con carácter provisional.

Esta Dirección General de la Producción Agraria, vista la propuesta formulada por el grupo de trabajo de Títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede el título de Productor de Semillas de Sanguisorba Minor, con categoría de Seleccionador, y con carácter provisional, por un período de cuatro años, a «Semillas Jesús Dalmáu».

Segundo.—Se concede el título de Productor de Semillas de Leguminosas de Grano y de Verdeo, Hortalizas de Tallo, Hoja y Raíz y Crucíferas Forrajeras, con categoría de Seleccionador, y con carácter provisional, por un período de cuatro años, a la Entidad «Semillas Monzón, Sociedad Anónima».

Tercero.—Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de Productor de Semillas en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, modificado por Orden de 31 de julio de 1979; en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 31 de enero de 1976, y en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se fijan las condiciones que han de cumplirse para la obtención del título de Productor de Semillas Hortícolas.

Cuarto.—Las concesiones de todos los títulos de Productor incluidos en esta Resolución quedan condicionadas a que las Entidades citadas cumplan el calendario y los planes ofrecidos en el proyecto o Memoria que acompañan a la solicitud presentada para la obtención del título de Productor.

Quinto.—La concesión a que hace referencia el apartado primero queda asimismo condicionada a que «Semillas Jesús Dalmáu» cumpla de acuerdo con la normativa vigente el compromiso de remitir al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de este título en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto definitivo, debidamente visado, de obras e instalaciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**3338** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de trébol subterráneo inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies, esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la lista de variedades comerciales de trébol subterráneo (*Trifolium subterraneum* L.), con la inclusión de las variedades que figuran en el anejo de esta Resolución.

Segundo.—La lista de variedades comerciales de trébol subterráneo a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional, con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de semillas y plantas de vivero y legislación complementaria.

Tercero.—Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**ANEXO**

**Trébol subterráneo (*Trifolium subterraneum* L.)**

- Areces.
- Clare.
- Coria Areces-2.
- Dahiak.
- Esperance.
- Gaitan.
- Geraldton.
- Howard.
- Mount-Barker.
- Nungarin.
- Oreilana.
- Seaton-Park.
- Trikkala.
- Valmoreno Areces-3.
- Victor.
- Woogenellup.

**3339** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de cebolla inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Cebolla (*Allium cepa* L.), con la inclusión de las variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.—La Lista de Variedades Comerciales de Cebolla a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las Listas de Variedades Comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.—Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la Lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.—Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**ANEJO**

**Lista de Variedades Comerciales de Cebolla (*Allium cepa* L.) inscritas en el registro provisional de variedades comerciales de plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero**

- Amarilla de Milán.
- Amarilla Paja Virtudes, Virtudes.
- Babosa, Valenciana Temprana.
- Blanca Barletta, Barletta.
- Blanca Grande del País.
- Blanca Grande Plato de Italia.
- Blanca Grande Tardía de Lérida.
- Blanca de Lisboa.
- Blanca de París.
- Blanca Pompei, Pompei.
- Blanca Pompei, Perla.
- Blanca Primera.
- Blanca de Vaugirard, Vaugirard.
- Colorada de Figueras.
- Cristal Was.
- Dulce de Fuentes, Blanca Gruesa de Fuentes.
- Duranera.
- Granex (H).
- Liria.
- Monquelina, Monquelin.
- Monquelina, Amonquolina.